MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**195**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	31/12/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	4. Apoyo para el desarrollo de un proceso de capacitación que promueva y fortalezca el trabajo asociativo, relativo a la identificación y convocatoria de diversos actores, así como a la necesidad de oferta en cubrimiento de las necesidades detectadas para el correcto desarrollo de acciones colectivas.
Subproyecto (si aplica)	Proceso capacitación segunda fase Juntxs
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento humano
Actividad a desarrollar	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, en apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Mariela Romina Silva
Teléfono	3134622886
Correo electrónico	mariers1986@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Apoyar la planeación, diseño, ejecución y seguimiento a cada una de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 2. Apoyar la verificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras, informes de ejecución y productos resultantes de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias abiertas en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 3. Apoyar la resolución de inquietudes de las y los ciudadanos interesados en participar en convocatorias e invitaciones públicas específicas, así como la elaboración de insumos, emitir conceptos y aportar respuestas a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía y de las demás áreas del ministerio. 4. Apoyar la convocatoria, invitación, evaluación y selección de jurados que cumplan con el perfil para evaluar las propuestas correspondientes a las invitaciones publicas específicas del sector y la oferta de convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.. 5. Articular acciones con las Direcciones del Ministerio de cultura y los grupos y áreas de la Dirección de Artes en lo relacionado con el objeto de su contrato y con aspectos que soliciten dichas direcciones. 6. Asistir a las reuniones y encuentros definidos por la coordinación del grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Dirección de Artes cuando sea requerido y en las regiones en que sea necesario. 7. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
Valor	$ 16.250.000
Forma de Pago	Tres pagos: Un primer pago correspondiente a $3.250.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un segundo pago correspondiente a $6.500.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un tercer y último pago correspondiente a $6.500.000 a la finalización del contrato y contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.
Fecha de Inicio	15/01/2025
Fecha de Finalización	31/03/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 21 26/12/2024
Productos	**Tres informes narrativos.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Servicio al Ciudadano
atencionciudadana@minculturas.gov.co
Línea gratuita 018000 930081
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Camina ® No. 8 - 38
Teléfono (601) 5424100 • www.mincultura.gov.co

Bogotá D.C, 20 de marzo de 2025.

Señora:
Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Representante Legal Fundación Arteria

Asunto: Solicitud de terminación anticipada de contrato MC3969-24-4.1

Estimada Nelly,

Por medio de la presente quiero informar que a partir del 11 de marzo de 2025 inicié un proceso de contratación directa con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por lo cual solicito la terminación anticipada del contrato MC3969-24-4.1 suscrito con la Fundación Arteria el 15 de enero de 2025 y que tiene como objeto “Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.”

Agradezco las indicaciones que sean pertinentes para la finalización anticipada del contrato en mención, quedo a su disposición para cualquier duda o consulta que puedan tener.

Atentamente,



Mariela Romina Silva
CE 598.767

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**229**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	21/03/2025
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	4. Apoyo para el desarrollo de un proceso de capacitación que promueva y fortalezca el trabajo asociativo, relativo a la identificación y convocatoria de diversos actores, así como a la necesidad de oferta en cubrimiento de las necesidades detectadas para el correcto desarrollo de acciones colectivas.
Subproyecto (si aplica)	Proceso capacitación segunda fase Juntxs
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Terminación anticipada del contrato
Actividad a desarrollar	De acuerdo al documento enviado por escrito el día 20 de marzo de 2025, la contratista Mariela Romina Silva, solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios a partir de la fecha 11 de marzo de 2025, el cual fue estipulado a partir de la solicitud No. 195. Debido a una nueva vinculación contractual con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De tal manera, se realiza solicitud de terminación anticipada al contrato, de acuerdo a las razones en mención y según las disposiciones contractuales y normativas aplicables, con el fin de evitar conflictos de intereses y garantizar una adecuada ejecución y complimiento de sus obligaciones contractuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Mariela Romina Silva
Teléfono	3134622886
Correo electrónico	mariers1986@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1.Apoyar la planeación, diseño, ejecución y seguimiento a cada una de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 2.Apoyar la verificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras, informes de ejecución y productos resultantes de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias abiertas en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 3.Apoyar la resolución de inquietudes de las y los ciudadanos interesados en participar en convocatorias e invitaciones públicas específicas, así como la elaboración de insumos, emitir conceptos y aportar respuestas a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía y de las demás áreas del ministerio. 4.Apoyar la convocatoria, invitación, evaluación y selección de jurados que cumplan con el perfil para evaluar las propuestas correspondientes a las invitaciones publicas específicas del sector y la oferta de convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.. 5.Articular acciones con las Direcciones del Ministerio de cultura y los grupos y áreas de la Dirección de Artes en lo relacionado con el objeto de su contrato y con aspectos que soliciten dichas direcciones. 6.Asistir a las reuniones y encuentros definidos por la coordinación del grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Dirección de Artes cuando sea requerido y en las regiones en que sea necesario. 7.Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
Valor	$ 11.916.667
Forma de Pago	De acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo ejecutado del contrato, el valor a liquidar es de $11.916.667 Por lo anterior, se determina la siguiente forma de pago: Un primer pago correspondiente a $3.250.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un segundo pago correspondiente a $6.500.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un tercer y último pago correspondiente a $2.166.667 a la finalización del contrato y contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.
Fecha de Inicio	15/01/2025
Fecha de Finalización	10/03/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 29 18/03/2025
Productos	**Tres informes narrativos.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita (1)0000 (1)1909
Bogotá D.C., Colombia | Sur América

Sede correspondencia
Edificio Caxton 5 No. 6 - 28
Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

CONTRATO CELEBRADO ENTRE
MARIELA ROMINA SILVA Y LA FUNDACIÓN ARTERIA

Contrato #	MC3969-24-4.1
Celebrado con	MARIELA ROMINA SILVA
Objeto	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Plásticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Fecha de suscripción	Enero 15 de 2025
Fecha de terminación	Marzo 31 de 2025

Entre los suscritos, MARIELA ROMINA SILVA, identificada con la Cédula de extranjería No. 598767 y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, con NIT 900.086.964-9; hemos acordado suscribir, como en efecto lo hacemos, la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 15 de enero de 2025 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios MC3969-24-4.1, que tenía por objeto:

> Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Plásticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.

SEGUNDA. Que, en cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con lo dispuesto el numeral 3.2, relativo a la OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, MARIELA ROMINA SILVA contaba con:

3.2.1 Obligaciones específicas

3.2.1.1 Apoyar la planeación, diseño, ejecución y seguimiento a cada una de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
3.2.1.2 Apoyar la verificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras, informes de ejecución y productos resultantes de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias abiertas en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
3.2.1.3 Apoyar la resolución de inquietudes de las y los ciudadanos interesados en participar en convocatorias e invitaciones públicas específicas, así como la elaboración de insumos, emitir conceptos y aportar respuestas a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía y de las demás áreas del ministerio.
3.2.1.4 Apoyar la convocatoria, invitación, evaluación y selección de jurados que cumplan con el perfil para evaluar las propuestas correspondientes a las invitaciones publicas específicas del sector y la oferta de convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
3.2.1.5 Articular acciones con las Direcciones del Ministerio de cultura y los grupos y áreas de la Dirección de Artes en lo relacionado con el objeto de su contrato y con aspectos que soliciten dichas direcciones.

3.2.1.6 Asistir a las reuniones y encuentros definidos por la coordinación del grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Dirección de Artes cuando sea requerido y en las regiones en que sea necesario.
3.2.1.7 Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
3.2.1.8 Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables.
3.2.1.9 Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI-
3.2.1.10 Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.
3.2.1.11Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique.
3.2.1.12 Cumplir con los siguientes entregables definidos para el presente contrato:
A) Tres informes narrativos.

TERCERA. Qué, de acuerdo con el contrato MC3969-24-4.1, y de conformidad con la cláusula CUARTA, relativa a VALOR DEL CONTRATO, MARIELA ROMINA SILVA recibiría un valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.250.000), monto del que serían descontados todos los impuestos y gastos de ley a que hubiera lugar, como retribución por sus servicios y cumplimiento de lo estipulado en el contrato en mención.

CUARTA. Que, de acuerdo con el contrato MC3969-24-4.1, y de conformidad con la cláusula QUINTA, relativa a FORMA DE PAGO, se estipulaba la realización de pagos derivados de hitos y entregables, establecidos así:

Un primer pago correspondiente a $3.250.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.

Un segundo pago correspondiente a $6.500.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.
Un tercer y último pago correspondiente a $6.500.000 a la finalización del contrato y contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.

QUINTA. Que, en seguimiento a las comunicaciones recibidas el 12 de febrero y el 18 de marzo de 2025 por parte de la supervisión del convenio 3969 de 2024 y la asesora líder del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con aprobación del primer y segundo pago, la FUNDACIÓN ARTERIA realizó, el 28 de febrero, el primer desembolso por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.250.000); y 24 de marzo, el segundo desembolso por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) al contratista.

SEXTA. Que, el día 20 de marzo de 2025, la contratista MARIELA ROMINA SILVA, solicita por escrito la terminación anticipada del contrato MC3969-24-4.1 a partir del 11 de marzo de 2025, debido a una nueva vinculación contractual con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

SÉPTIMA. Que, el 21 de marzo de 2025, la supervisión del Convenio 3969 de 2024 y la líder del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, solicitan a la FUNDACIÓN ARTERIA mediante solicitud No. 229, la terminación anticipada del contrato MC3969-24-4.1 a partir del 11 de marzo de

2025, para lo cual se determina el siguiente valor y forma de pago, de acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo ejecutado del contrato:

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MIL M/CTE. ($ 11.916.667). Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:
Un primer pago correspondiente a $3.250.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.

Un segundo pago correspondiente a $6.500.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.

Un tercer y último pago correspondiente a $2.166.667 a la finalización del contrato y contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.

OCTAVA. Que en seguimiento a la solicitud No.229 presentada por la supervisión del Convenio 3969 de 2024 y la líder del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se acuerda la liberación de los recursos no ejecutados, lo que corresponde a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.333.333 m/cte).

Por lo anterior, y de acuerdo con el contrato, las certificaciones y abonos realizados por la FUNDACIÓN ARTERIA a MARIELA ROMINA SILVA, los cuales reposan en los departamentos contables de cada una de las entidades, se presenta el siguiente balance financiero:

Valor total de contrato MC3969-24-4.1	$16.250.000 Dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte
Valor ejecutado y certificado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	$11.916.667 Once millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte
Saldo no ejecutado y a liberar del contrato	$4.333.333 Cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte
Valor pagado	$9.750.000 Nueve millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte
Saldo por pagar a MARIELA ROMINA SILVA	$2.166.667 Dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte

Vistas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC3969-24-4.1

SEGUNDO. Cancelar al contratista la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.166.667 M/CTE), correspondiente a lo trabajado y certificado por la supervisión del Convenio 3969 de 2024 y la líder del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

El monto a favor del contratista será pagado tras la respectiva aprobación y envío de solicitud de pago por parte de la supervisión del convenio 3969 y la líder del grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y en seguimiento a los protocolos y procedimientos establecidos en el marco del convenio de asociación 3969-24.

El pago deberá estar acompañado del correspondiente *documento equivalente a factura para personas no obligadas a pagar IVA,* en el formato proporcionado por LA FUNDACIÓN ARTERIA, planilla como independiente que certifique los aportes a salud, pensión y administración de riesgos laborales y recibido a satisfacción de los correspondientes entregables por parte del supervisor del Ministerio de las Culturas.

TERCERO. Que una vez realizado el pago certificado por la supervisión del convenio 3969 de 2024 y la líder del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, declarar que **MARIELA ROMINA SILVA** y la **FUNDACIÓN ARTERIA** quedan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, respecto a las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios MC3969-24 -4.1 del 15 de enero de 2025.

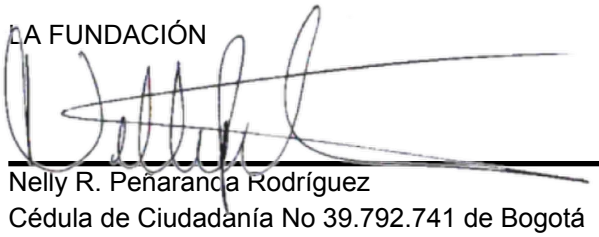
Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el veinticuatro (24) de marzo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA



MARIELA ROMINA SILVA
Cédula de de extranjería No. 598767

LA FUNDACIÓN



Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal
Fundación Arteria
NIT 900.086.964-9

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**195**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	31/03/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	4. Apoyo para el desarrollo de un proceso de capacitación que promueva y fortalezca el trabajo asociativo, relativo a la identificación y convocatoria de diversos actores, así como a la necesidad de oferta en cubrimiento de las necesidades detectadas para el correcto desarrollo de acciones colectivas.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Proceso capacitación segunda fase Juntxs				
Nombre del contratista o empresa	Mariela Romina Silva				
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	01/03/2025 al 10/03/2025				
Informe No.	1	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 2.166.667
Productos entregados	Informe narrativo.				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053300925

(415)7707212489984(8020) 000014105330092 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 1 7 5 4 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	5 9 8 7 6 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVA		MARIELA	ROMINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 150 78 74 BARRIO CASA BLANCA DE SUBA

42. Correo electrónico: mariers1986@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 6 2 2 8 8 6	6 0 1 7 6 2 8 1 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 1 7 0 5 0 8	9 0 0 5	2 0 1 7 0 1 0 1		8 5 5 1	8 5 5 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

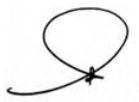
Fecha		
Día	Mes	Año
3	04	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Mariela Romina Silva			CE 598.767
Dirección	Calle 150 nº78-74		
Ciudad y país	Bogotá	Teléfono	3134622886
Correo electrónico	mariers1986@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
TERCER PAGO CONTRATO 4.1 Apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales				$ 2,166,667
SE AJUSTA LA RETENCIÓN POR ICA QUE NO SE APLICÓ EN EL SEGUNDO PAGO				$ 62,790
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 2,166,667
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	4.00%	$ 86,667
		Retención ICA	0.97%	$ 20,930
UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS			**Total a pagar:**	**$ 1,996,280**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.



Mariela Romina Silva

Número de identificación y lugar de expedición	CE 598.767

Banco	*Bancolombia*	**Tipo**	Ahorros	**No.**	*3378918005*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 09/04/2025 18:11:22

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: ******8005
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Extranjería
Número de documento titular: 598767
Nombre titular: MARIELA ROMINA SILVA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.996.280,00
Descripción: MC3969
Referencia: MRSilva
Fecha de Pago: 08/04/2025
Hora de Pago: 07:58:20
Programación: Solo una vez
Documento: 61993232

Fundación Arcoiris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 25 322

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 08 de abril 2025	Valor Pagado:	$ 1.996.280
Pagado a:	MARIELA ROMINA SILVA	CC/NIT/CE:	000 598 767
Por concepto de:	TERCER PAGO CONTRATO 4.1		
SON:	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS PROFESIONALES		2.166.667,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		
			62.790,00	MARIELA ROMINA SILVA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	4,0%		86.667,00	
RETENCIÓN ICA	0,966%		20.930,00	
BANCO			1.996.280,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 2.166.667**	**$ 2.166.667**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		598767

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CE	598767	MARIELA ROMINA SILVA	cll 150 # 78 - 74	3134622886	mariers1986@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	27/03/2025	85303049	$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CE	598767	MARIELA ROMINA SILVA		cll 150 # 78 - 74	3134622886	mariers1986@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	27/03/2025	85303049	$754.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CE | 598767 | SILVA MARIELA ROMINA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.600.000 | 325.000 | 14-23 | 2.600.000 | 1 | 13.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información